



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 167

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 17 de Febrero de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 110-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 79, de 24 de Noviembre de 1992.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 118-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conservación de la titularidad del suelo en el Polígono "Eras de Renueva" de León, destinándolo a Viviendas de Protección Oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 119-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio de viabilidad técnica y económica del abastecimiento de agua de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 85, de 30 de Diciembre de 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	4230	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4239
El Presidente, Sr. Coloma Baroque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4230	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4240
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 110-I.		Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4241
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del día.	4230	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4242
Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	4231	El Presidente, Sr. Coloma Baroque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4243
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4231	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 119-I.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4232	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4243
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4233	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS), para presentar la Proposición No de Ley.	4243
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4234	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Blanco Santos (Grupo Popular).	4244
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4234	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	4245
Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4235	El Presidente, Sr. Coloma Baroque, suspende la sesión por unos minutos.	4246
El Presidente, Sr. Coloma Baroque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4236	El Presidente, Sr. Coloma Baroque, reanuda la sesión.	4247
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 118-I.		Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	4247
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4236	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	4247
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4236	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Santos (Grupo Popular).	4247
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4237	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	4248
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4238	El Presidente, Sr. Coloma Baroque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	4248
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4239	El Presidente, Sr. Coloma Baroque, levanta la sesión.	4248
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas.	4248

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BAROQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia ha recibido la notificación de las... de estas... de las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Muñiz Albiac sustituye a don Julián Simón de la Torre; y por el Grupo Parlamentario Popular, don Angel

Escuredo sustituye a don Eustaquio Villar, y doña Maximiliana Blanco Santos a don Tomás Burgos.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 110-I, presen-

tada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Antes de dar la palabra al señor proponente, esta Mesa, respetuosa con el Reglamento de esta Cámara, por estar presentada fuera de plazo, no admite la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor proponente, don Víctor Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. De una forma breve, y vistas las Enmiendas presentadas por... en principio por un Grupo y la segunda no siendo aceptada, simplemente pedir a los Grupos su apoyo. Porque entendemos que el Plan Nacional de Residuos Tóxicos elaborado en el año ochenta y nueve, o aprobado, mejor dicho, en el año ochenta y nueve, y que preveía una revisión en el año noventa y dos, no efectuada, pues, entendemos que es el momento, y dadas las circunstancias, tanto sociales que se han dado en nuestra Comunidad Autónoma, como los problemas graves que ocurren, y sabiendo que al ser una Ley nacional la que marca las pautas a las Comunidades Autónomas con respecto a la gestión, fundamentalmente, y a la inspección, entendemos que esa Ley, que tenía previsto una revisión en el año noventa y dos y no ha sido efectuada, entendemos que es bueno y positivo que nuestra Comunidad Autónoma, con el apoyo de todos los Grupos, a ser posible, insten a la Junta de Castilla y León, pues, para que, como dice en el texto de la Proposición, y con el consenso de todas las Administraciones Autonómicas, se fije también la ubicación de todas las plantas de tratamiento que sean necesarias. Y me va a permitir leer unos párrafos abundando en este tema, y por la importancia.

Dice así. Dice: "Todos estamos de acuerdo en que el control de la producción de residuos peligrosos por las industrias es un aspecto clave de la gestión medioambiental.

Los industriales tienen la obligación legal de tratar adecuadamente a sus residuos, y las autoridades competentes, el deber de hacer que sean tratados.

Somos todos también conscientes de las implicaciones políticas y sociales de una acción decidida en ese terreno. Pero también tenemos que darnos cuenta de que no se puede seguir ignorando esa necesidad, que nuestra integración en un marco supranacional nos impone perentoriamente.

Hay que hacer comprender a nuestros industriales la dificultad que va a experimentar en un mercado único en abierta competencia, que no tolerará el ahorro de los costes de descontaminación".

Este último, estos dos últimos párrafos que he leído, corresponden a una carta del Ministro de Obras Públicas, el señor Borrell, a nuestro Consejero, en que le traslada y se felicita de la preocupación que tiene la Consejería respecto al tema.

Por eso, visto también estos párrafos, y creemos que es importante, sobre todo haciendo también nuestras, también, estas palabras, pues, hacemos esta Proposición No de Ley instando a la Junta para que esa revisión que estaba prevista hacer en el año noventa y dos se realice de una forma inmediata.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número quinientos veinticuatro de registro de entrada.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender la Enmienda, el Procurador don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo creo que es algo reconocido por todos los Grupos, y por todos los sectores afectados, que el Plan Nacional, en su primera... el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, en su primera formulación, pues, no ha sido, precisamente, un éxito, sino, más bien, todo lo contrario: la mayoría de las actuaciones previstas en el mismo, por muchas circunstancias, normalmente debido a enfrentamientos con las Administraciones de los territorios donde se iban a ubicar, bien sean Locales o Autonómicas, no ha podido llevarse a cabo. Por lo tanto, ese Plan debe revisarse, y va a revisarse.

La propuesta que plantea el Grupo Parlamentario Popular nosotros, creyendo que es en principio razonable, también la consideramos incompleta. Porque creemos que hace una petición genérica, una petición genérica de que eso se haga, que haya consenso entre todas las Administraciones; dudamos que a lo mejor sea posible que haya consenso entre todas las Administraciones, y que, si eso fuera una de las condiciones que tuviera que cumplir el Plan, a lo mejor nunca existiría ningún plan. Y, sobre todo, la consideramos incompleta porque creemos que, si no se hacen otras cosas, Castilla y León llegaría a ese momento, al momento de esas negociaciones, al momento de ese consenso, sin datos y sin propuestas.

Y seguiríamos hasta entonces, y también a partir de entonces, pues, soportando la situación actual de que nos llegan propuestas diversas desde... en cualquier sitio, y desde cualquier empresa que se le ocurra, para actuar, pues, en cualquier sitio. Y, así, hemos estado a lo largo... o estamos a lo largo de esta Legislatura, pues, sometidos un poco, o un mucho, pues, a la presión del tema de

Santovenia de Pisuerga, de Monteagudo de las Vicarías, o últimamente de La Cistérniga, sin que haya enfrente una postura más o menos clara, más o menos clara desde el punto de vista de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por eso nosotros creemos que, previo a la elaboración del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, la Junta debería —y por eso ese es el primer punto de nuestra Enmienda—, la Junta debería hacer una serie de cosas: elaborar en el plazo de seis meses un avance de un Plan de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Castilla y León.

Yo quiero hacer notar que en este momento sólo estamos pidiendo que la Junta elabore un avance de ese documento, que yo creo que es un documento que la Comunidad Autónoma tiene que tener, porque, probablemente, la Comunidad Autónoma no podría hacer un plan que no tuviera, o que chocara frontalmente con el plan que se realice a nivel estatal. Pero que, cuando se vaya a negociar el documento a nivel estatal, la Junta sí que disponga de un avance de su propio plan en el que se definan una serie de cosas que nosotros creemos que todavía no están definidas, sobre la política de la Junta en cuanto a la gestión; si la gestión va a ser, como hasta ahora, encomendada, exclusivamente, a empresas privadas; si la Junta puede intervenir de otra manera, como de hecho se interviene en otras Comunidades Autónomas, mediante empresas públicas o empresas participadas. Mejoremos y actualicemos constantemente el conocimiento de la producción actual de los residuos, cuáles son sus características, su posible evolución, cuantitativa y cualitativamente. Definamos, dimensionemos y cuantifiquemos las posibles plantas de tratamiento, porque no podemos estar sin saber si hacen falta tres o cuatro, quince o ninguna, incineradora sí o incineradoras no. Yo creo que nosotros tenemos que saber qué sería lo que resolvería el problema de la Comunidad Autónoma. Y también de los depósitos de seguridad, que es un asunto que no aparece en la Propuesta de Resolución del Grupo Popular, preocupado, parece, simplemente, por las plantas de tratamiento y no por las cosas que están anexas y son necesarias hacer junto a las plantas de tratamiento. Y propongamos, o se propongan, posibles emplazamientos, un estudio genérico de los emplazamientos, o de los espacios, o de los sitios en los que se podrían emplazar las plantas y los depósitos, de acuerdo con criterios objetivos, tanto técnicos como sociales. Que tengamos en cuenta las distintas repercusiones que una decisión en esta materia, en cualquier tipo, puede tener para nuestra Comunidad Autónoma.

Y yo creo que, teniendo todo eso, será cuando la Junta —y este es el segundo punto de nuestra Proposición— esté en condiciones de negociar con el Gobierno de la Nación la inclusión de esas determinaciones, de esas propuestas previstas en el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, que al final, una vez incluidas en un noventa por ciento, en un setenta y cinco, en un cien por cien, consti-

tuirían, además, nuestro propio Plan de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Castilla y León.

Por lo tanto, creemos que nuestra Enmienda no es frontalmente contraria a la Proposición que trae el Grupo Popular, sino que la complementa, la mejora, y haría mucho más útil la política de la Junta en esta materia, de ahora en adelante, que lo que se está haciendo hasta ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Víctor Fernández.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, cuando he llegado aquí a la Cámara, me he encontrado con la Proposición No de Ley y... perdón, con la Enmienda que presentaba el Grupo Socialista. Y intentando analizarla, intentando analizarla qué es lo que pretende realmente, pues, no dudo de la buena intención del Portavoz Socialista de que fuera complementar, evidentemente, la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Popular, pero, evidentemente, no es eso. Si uno lo lee con calma, y con cierta tranquilidad, y analiza y profundiza, lo que quiere decir, evidente, es todo lo contrario. Es decir, se trata, simplemente, de trasladar la pelota a un tejado distinto.

Y hay que tener claro que no puede ser así; que hay una Ley nacional, que esa es... la Ley nacional es la que fija cómo se debe hacer el tratamiento de residuos sólidos, perdón, de residuos peligrosos, y, entonces, lo que no se puede hacer ahora es trasladar a la Comunidad Autónoma ciertas competencias que evidentemente no asume, porque hay que reparar cuáles son las competencias que tiene la Comunidad Autónoma con respecto a esta materia.

Por tanto, si entramos... si entramos en la Enmienda, lo que dice... lo que propone el enmendante, cuando se refiere a que se defina la política de la Junta en cuanto a la gestión del tratamiento de residuos, está clarísimamente que está ya definida, y está marcada por una Ley nacional, evidentemente.

Cuando dice que se mejore el conocimiento de la producción actual, sus características y su posible evolución, pues, tengo que decirle que hay informes directamente, y que se han tratado ya en las reuniones sectoriales sobre residuos, en que dicen cómo está el control, qué empresas hay, cuántas son las que dan información, cuántas las que no, cuánto es más o menos la cantidad de toneladas de residuos que hay en nuestra Comunidad, si exportamos residuos, si importamos. Evidentemente, creemos que hay una situación muy acertada. Y sería, además, si nuestra Comunidad hiciera esto, posiblemente sería hasta involucrarse en materia que no es de su competencia y, evidentemente, en el caso este, la propia Administración Central puede llamar al orden.

Cuando dice que se definan dimensiones y se cuantifiquen las plantas de tratamiento y depósitos de seguridad necesarios, pues, yo también quisiera recordarle al Portavoz Socialista que en esa intención de que hay en el año noventa y dos de revisar, de revisar todo el plan nacional -que es justamente por eso nuestra Enmienda, de no haberse hecho-, entre los puntos que plantean esas... los tres puntos fundamentales, que adelanto que son los de la estrategia básica del plan revisado, el desarrollo de la revisión del plan, entre ellos, nuevos puntos dicen: necesidades de nuevas infraestructuras y sus características; es decir, qué es lo que habría que hacer.

Evidentemente, ante todo eso, ante todo eso, pues, malamente podíamos nosotros adelantarnos, cuando a nivel nacional uno de los planes, uno de los puntos que... perdón, que plantea la revisión del plan es, justamente, esta.

Por tanto, con todo lo que Su Señoría... y quizá en esa intención de pensar que mejora; pero, evidentemente, creo que, con mis explicaciones, se dará cuenta de que no complementan, sino que simplemente es, pues, yo entiendo, y nuestro Grupo entiende que distorsiona, evidentemente.

Y yo, simplemente, recordarle al Portavoz que el hecho de presentarle no va a ser de entrada ningún tirón de orejas a nadie, porque en un tema creo que... como antes he dicho, y antes hacía mención a la referencia de la carta del Ministro, es un tema de todos y que a todos nos incluye. Lo único que el hecho de pedir esa revisión no va a implicar, de momento, pues, que tengamos que empezar a hacer críticas unos a otros, sino, simplemente, la intención de colaborar, y, simplemente, que es a quién corresponde, que es al Gobierno de la Nación, en el caso éste, que es que se ponga en marcha esa previsión que hay.

Si su Enmienda fuera aceptada, evidentemente, pues desvirtúa, entendemos que gravemente, la Proposición No de Ley. Sin entrar en más polémicas. No queremos entrar en una disquisición de cómo y en qué forma se está haciendo esta obra. Simplemente entendemos que no es la intención, que aunque quizá tenga el proponente sea... también querer colaborar, pero, evidentemente, distorsiona, creemos, de forma muy grande, lo que se plantea con esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Este Grupo muchas veces se ve sorprendido por afirmaciones que se hacen desde el Grupo Popular, absolutamente llenas, exclusivamente, de juicios de valor.

Nosotros hemos hecho una intervención genérica, defendiendo una postura política, de un Grupo Político, y se nos contesta de que no se duda de la buena voluntad del Portavoz. Si éste no es un tema personal. Este no es un tema personal. Aquí no se puede plantear que se duda o no se duda de mi buena voluntad, porque para eso no hemos venido aquí.

Primero, no se duda de la buena voluntad de este Portavoz, cosa que se agradece. Y para acto seguido decir que lo que nosotros queremos es pasar la pelota al tejado contrario.

Y eso no es, yo creo, desde el Grupo Popular, un procedimiento muy adecuado de llevar adelante un debate de esas características, porque, si entráramos en un debate de esas características, que nosotros no hemos querido entrar, en absoluto, a lo largo de esta tarde, ni hemos entrado en esta mañana, contestaríamos que eso es lo que hacen ustedes, que eso es lo que pretende hacer la Junta de Castilla y León, simplemente instando a que el Gobierno de la Nación haga cosas que tiene que hacer de todas las maneras, sin hacer ninguna de las cosas que él tiene que hacer.

Nosotros nos congratulamos en este momento del extraordinario respeto por las competencias del Estado en esta materia. A diestro y siniestro vemos lo contrario. A diestro y siniestro decimos cuáles son las autovías que tiene que hacer el Estado, cuáles son las líneas de ferrocarril que no tiene que cerrar, dónde tiene que hacer una cosa y dónde tiene que hacer otra. Pero, en este caso, sorprendentemente, somos extraordinariamente respetuosos con las competencias del Estado en esta materia.

Y somos tan respetuosos que no queremos ni ejercer las nuestras, no queremos ni ejercer las nuestras. Porque decir algo tan razonable como que se defina la política de la Junta en cuanto a la gestión del tratamiento de los residuos es pedir que la Junta haga, ejecute sus competencias; porque, en esta materia, la Junta lo que no tiene es la capacidad legislativa, pero lo que tiene es la capacidad ejecutiva. Y otras Comunidades Autónomas con el mismo nivel de competencias han decidido que... crear empresas públicas, han decidido crear empresas participadas, han decidido no crear ninguna empresa. Eso no lo va a decidir la Ley Nacional, porque la Ley Nacional no va a decir cómo las Comunidades Autónomas tienen que resolver sus problemas. La Ley Nacional lo que va a hacer es otro tipo de cosas.

Y por supuesto que se conocen cosas, elementos de cuál es la producción actual, de sus características y de su posible evolución; pero es que eso lo que debe ponerse es... situarse, actualizarse y situarse en un documento global, y esto es competencia de la Comunidad Autónoma, que, además, es quien tiene que hacer el seguimiento de las declaraciones de las empresas.

Y definir, dimensionar y cuantificar las posibles plantas, pues, eso será una cosa que tendrá que estar en el Plan Nacional, pero que yo estoy seguro que otras Comunidades Autónomas van a decir lo que piensan que debía estar en su territorio, lo que debería estar en sus... lo que debería resolver sus problemas. Pues, claro que estará en el Plan Nacional; pero también debe estar en tanto en cuanto nosotros -y, en este momento estoy hablando de la Comunidad Autónoma- y, en concreto, la Junta, que es quien gobierna, se lo diga.

Porque, si no, ¿qué va a pasar? Que la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en ese momento, llegará, como tantas veces, sin datos, con las manos en los bolsillos.

Y, por eso, yo creo que solicitar que la Junta haga esto, ya, a este nivel, es lo mínimo que se le puede pedir a la Junta, en un tema que es de todos, en un tema que es de todos y que, por tanto, nosotros también, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene que aportar, y no decir que la competencia es de otros, sólo exclusivamente en este caso. La competencia es de todos y todos tenemos que hablar de esa materia.

Eso es lo que nosotros pretendemos, es lo que pretendemos con nuestra Enmienda, por eso la mantenemos en sus propios términos, en un debate político de posturas distintas, de posturas enfrentadas, pero no de buenas voluntades de Portavoces ni de nada por el estilo.

Esta Enmienda podrá no aceptarse y salir adelante la suya, pero yo me niego, como otras tantas veces ha entrado en esta Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista se niega a entrar en juicios de valor sobre las intenciones de los Portavoces. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Víctor Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, como no entra en la disquisición ahora si es juicio de valor o no, evidentemente, este Portavoz no va a entrar nunca en juicios de valor. Sabe en qué Cámara está y sabe qué es lo que pretende y qué es lo que quiere realizar.

No llevemos las cosas al campo que nadie al menos este Portavoz personalmente, no quiere llevar. Los juicios de valor no se hacen, al menos por este Portavoz. Y si Su Señoría lo ha interpretado así, lo lamento, lo lamento profundamente, pero no ha habido aquí ningún juicio de valor; ha habido una situación política muy clara que he querido explicar cuál es la situación.

Evidentemente, cuando quieren, unos reclaman competencias y, cuando se quiere, se reclama que no se haga, por si acaso.

Si está muy claro el tema: que nuestro Grupo, cuando ha explicado, o ha intentado explicarle por qué no a su Enmienda, no es ningún juicio de valor; es, simplemente, una actuación clara con respecto a la Ley. Hay una Ley Nacional, y esa Ley para algo está. Hombre, me ha dejado preocupado escucharle que esa Ley no está para decir cómo hacer. ¿Cómo que no? La Ley está justamente para marcar qué criterios a nivel nacional se deben hacer con el Plan justamente con los residuos tóxicos y peligrosos. Pues, si no, sería... Pues, entonces, al final nos íbamos a encontrar que la competencia iba a estar dividida entre las diecisiete Comunidades Autónomas, cada una legislando como ella quisiera; sería ya de locos, evidentemente. Por tanto, la Ley lo que hace es justamente eso.

Segundo. Simplemente, lo que pretende este Grupo es algo que estaba previsto, que era una revisión en el año noventa y dos, se lleve a efecto; una revisión que estaba prevista en el año noventa y dos se lleve a efecto.

Simplemente lo que pedimos es que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación... y creemos que el hecho de cómo se ha planteado la propia Resolución, simplemente añade, dice: "con la audiencia y consenso de las administraciones autonómicas a la ubicación de todas las plantas de tratamiento necesarias". Creemos que era de una forma exquisita lo que estábamos planteando, pero, evidentemente, el Grupo Socialista no lo ha entendido así.

Como entendemos que no es cuestión ahora de entrar, si lo que se quiere decir se puede confundir, pues, "al pan pan y al vino vino". Mantenemos nuestra Proposición No de Ley, evidentemente, con la no aceptación por parte del Grupo de la Enmienda del Grupo Socialista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones y por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Llevamos dos Comisiones en esta Cámara discutiendo sobre propuesta... Proposiciones no de Ley del Grupo Popular, instando a la Junta para que haga cosas que tenía que haber hecho la Junta ya.

En la primera sesión, celebrada hace unos días, este Portavoz no quiso manifestar que esto es una mala política, y que, por lo tanto, a partir de ahora, vamos, desde el CDS, a responsabilizar a la Junta por qué eso que pide ahora el Grupo Popular la Junta no lo ha hecho, en el uso de sus responsabilidades diarias.

Hoy, sin embargo, y a partir de hoy, lo vamos a decir, porque es la constatación de que la Junta no hace lo que tiene que hacer.

Nos parece, desde el CDS, que es esa Proposición No de Ley citar la cuerda en casa del ahorcado.

Por el Consejero de Medio Ambiente se ha dicho, en esta misma sala, que la Junta no va a hacer el Plan de Residuos Tóxicos y Peligrosos; lo ha dicho aquí en varias ocasiones, antes del trece de noviembre del noventa y dos, donde está... en la fecha en que está presentada esta Proposición.

Yo creo que es muy peligroso, en este asunto en que se ha fijado ya una postura absolutamente incomprensible del Consejero de Medio Ambiente, el intentar responsabilizar al Gobierno, dejando, lógicamente, olvidada la responsabilidad de cada uno.

Efectivamente, el tema de residuos tóxicos y peligrosos es tan importante como para intentar lograr todo tipo de coordinaciones, pero para no escurrir el bulto y eliminar cualquier tipo de responsabilidad. Desde luego, mal se va a hacer la revisión del Plan Nacional si previamente no hay ya unos planes establecidos, o preplanes, o avances de plan, de lo que cada Comunidad va a hacer.

Hombre, realmente, hablar hoy de que se quiere a nivel nacional la máxima racionalidad y transparencia para la ubicación de las instalaciones de residuos tóxicos y peligrosos en esta región, es que es absolutamente patético. Y, como desde el CDS vamos a seguir insistiendo que se nos facilite el expediente donde se adjudica y aparece la palabra Santovenia, la realidad es que mejor es no decir nada, o hacerlo ya con todas las consecuencias.

Y, por otra parte, desde el CDS, también nos extraña que, en este momento de desarrollo autonómico del año noventa y tres, cuando se está celebrando el décimo aniversario -celebrando entre comillas- y en algunos Grupos, lógicamente, había que reivindicar el máximo techo, pues ahora, de alguna manera, pues se vuelve al papá Estado a pedirles responsabilidades, quedándose los hijos, que ya son mayorcitos y se les debe pedir responsabilidad, esperando que el papá Estado resuelva los problemas.

Antes de terminar, Señoría, permítame, Presidente, lamentar desde nuestro Grupo que el respeto al Reglamento haya impedido incluir la Enmienda del Grupo Mixto. Pero, desde luego, lógicamente, aceptamos el criterio restrictivo de la Presidencia, en uso de su derecho. Pero nos hubiera gustado, lógicamente, también debatir la Enmienda del Grupo Mixto.

En cualquier caso, y como resumen, consideramos que este tipo de Proposiciones No de Ley del Grupo Popular son Proposiciones absolutamente inadecuadas, porque ponen en ridículo a la Junta, porque demuestran que la Junta no está cumpliendo lo que tendría que cumplir; y porque entendemos que es mucho más completa -aunque, lógicamente, también arrima el ascua a su sardina- la Enmienda del Grupo Socialista, vamos a votar en contra de la Proposición No de Ley, y votaríamos a favor de la Enmienda del Grupo Socialista.

Nada más, Presidente, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Hago notar a Su Señoría que el acuerdo de no admitir la Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto es un acuerdo de la Mesa, no de esta Presidencia. Gracias.

Para cerrar el debate, tiene al palabra don Víctor Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, ya están fijadas todas las posturas, y nos alegra escuchar lo que se ha dicho en esta Comisión, evidentemente, de quién tiene que hacer las cosas. Y si es una Ley Nacional, quien está obligado a hacerlo es el Gobierno de la Nación. Y, evidentemente, por eso pedimos que sea el Gobierno de la Nación, que aquella que es la que se comprometió a hacer esa revisión, que lo haga.

Evidentemente, ahora resulta que la Junta también se va a pedir las competencias, y, haciendo referencia a ese décimo aniversario, pues, justamente, lo que hace es, entre otras cosas, reclamar lo que tiene obligación de reclamar.

Evidentemente, no es la Junta la que está obligada a hacer la revisión del Plan Nacional, sino que es el Gobierno de la Nación, y eso que no quede duda, a quién tiene que hacerlo.

A algún Grupo le puede parecer, evidentemente, que es adecuada o inadecuada la presentación de una Proposición No de Ley. Evidentemente, entendemos que es osado, y creo que este Portavoz a veces ha sido también... quizá con su silencio no da la opinión sobre otras que se han presentado en esta Comisión. Pero, igualmente que unos quieren juzgar, otros tenemos también el derecho a criticar. Que se nos quiera de alguna forma limitar el derecho o la pretensión de que nuestro Grupo pueda presentar Proposiciones No de Ley, adecuadas o inadecuadas, pues, evidentemente, ya a veces podía rozar algún término diríamos que no... no muy claro en democracia.

Evidentemente, no se entiende cuando se toman posturas de un lado, cuando antes se pretendía buscar otra Proposición, o quería hacerse lo mismo, y sería un silencio de donde hay.

Señor Presidente, simplemente, para acabar, para acabar, a mí me gustaría... y yo entiendo que, quizá, el Grupo Socialista no acepte nuestra Proposición No de Ley, porque quizá no lleguen a tiempo, todavía, de que esta recomendación de esta instancia que hace la Junta de Castilla y León al Gobierno de la Nación no llegue a tiempo, porque, según van los tiempos, pues, posiblemente, no le dé tiempo ni a hacer esa revisión a que estaba obligada.

Evidentemente, creemos que nuestra Proposición No de Ley es clarísima cuando pide a la Junta de Castilla y León que el Gobierno de la Nación cumpla lo que tiene pactado y tiene obligación de hacer. No vale ya que se vayan remitiendo o se vayan haciendo informes, informes, informes, y, al final, lo que ha quedado de esta ley nacional simplemente es para que pueda recibir la Dirección General de turno los informes de las Comunidades Autónomas "ni más, ni menos", de cómo tratan las Comunidades Autónomas, en su competencia "que alguien pretende, también, equivocar las competencias que tiene nuestra Comunidad y hasta dónde pueden llegar"... Simplemente "como decía" se limita a recoger los informes que mandan las Comunidades Autónomas, ni más, ni menos. Tiempo ha tenido para hacerlo, desde su imposición de tres años. Y lo que pedimos es, justamente, que aquél que tiene la competencia y la obligación de hacerlo es que inste al Gobierno de la nación a que cumpla con su obligación. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos fijados por el proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos, dieciséis; votos a favor, nueve; votos en contra, siete. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud del Gobierno de la nación de revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Por el señor Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 118-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a conservación de la titularidad del suelo en el Polígono Eras de Renueva de León, destinándolo a viviendas de protección oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Muy brevemente, puesto que yo creo que el sentido de la Proposición expresa claramente lo que se persigue con ella. Y ya, además, hemos tenido en esta Cámara abundantes debates sobre el Polígono de viviendas de Eras de Renueva en León, en la ciudad de León.

Sin embargo, conviene ampliar mínimamente los antecedentes que constan en la Proposición, diciendo que el

Polígono de Eras de Renueva es uno de los polígonos más importantes de la Comunidad Autónoma, por no decir, tal vez, el más importante. Que su superficie aproximada está entre ochenta y noventa y hectáreas, o sea, ochocientos mil o novecientos mil metros cuadrados de suelo urbano en el pleno casco de la ciudad de León y, por lo tanto, además, en una situación excelente. Y que, precisamente, esa situación excelente, el tamaño del Polígono y la existencia en la propia ciudad de León de algún otro polígono, en este caso no público, sino privado, en concreto otros tres, pues, han hecho que el Polígono haya soportado durante años tensiones importantes. Unas, tendentes a la paralización del propio Polígono, y otras, tendentes a la privatización del propio Polígono; y una tercera vía, que yo creo que es la que en estos momentos se intenta, que es la de controlar, sin adquirir la propiedad, el Polígono, para que ese Polígono salga cuando interese "no antes, ni después" al mercado.

La Junta de Castilla y León ha subastado, recientemente... GESTURCAL, que, para mí, mientras no se demuestre lo contrario, es una empresa cien por cien capital de la Junta y, por lo tanto, es Junta de Castilla y León, ha subastado recientemente el polígono de urbanización; ese polígono de urbanización ha comenzado a ejecutarse, y, curiosamente, entre las condiciones de adjudicación de esa obra, que asciende a la friolera de 3.009.000.000 en su precio de licitación, pues, se introdujo una cláusula (página siete del pliego de condiciones de la obra), en la que decía que se consideraría mérito especial el aceptar como pago del coste del proyecto de urbanización, pues, suelo del propio polígono. Entonces, le decía a las empresas que ofertaran bajo las tres formas posibles: o todo en dinero "vamos a decirlo así", o todo en suelo, o una parte en dinero y otra parte en suelo. Y, además, le decía a las empresas "cuestión esta curiosa" que hicieran sus ofertas sobre el valor del suelo, que ellas estimaban en el suelo.

Con lo cual, se da la paradoja de que, si se adjudicaban, y si, al final, se acababa pagando en suelo, hubiera sido una empresa, unilateralmente, la que hubiera determinado el precio del suelo público que iba a recibir en pago por la urbanización a por la realización del proyecto....., sin que existiera previamente ningún método de los que normalmente se estiman como usuales: la subasta, o cualquier otro sistema que permitiera conocer cuál era el valor de mercado de ese suelo. Por lo tanto, nunca se sabría si ese suelo que se iba a utilizar como elemento de pago, pues... y valorado por las propias empresas, se iba a entregar a esas empresas a un precio razonable o a un precio no razonable.

Curiosamente, durante el proceso de subasta del proyecto, pues, se presentan una serie de empresas; de esa serie de empresas, sólo tres ofrecen aceptar el pago en suelo. Y se acepta una oferta de una unión temporal de empresas, de empresarios de León, que ofrece

2.585.000.000 de pesetas por el proyecto, cuyo precio de adjudicación eran 3.009.000.000, con el precio de salida a 3.009.000.000, con una baja cierta de casi 400.000.000, y que aceptaría el pago en especies de hasta 2.200.000.000 de pesetas. O sea, que, prácticamente, una buena parte del Polígono pasaría a formar parte del patrimonio de ese colectivo de empresas, en caso de que se utilizara la fórmula mixta de pago especies-suelo.

Además, las empresas han tenido una doble opción a elegir, porque, de entre las parcelas que ofrecía la Administración como posible elemento de canje, ellos han elegido las que más les interesan; y las que más les interesan son, por supuesto, las mejor situadas, las que, teóricamente, pueden tener más valor de mercado, etcétera, etcétera; dándose la paradoja de que un Polígono que fue expropiado y comprado para hacer viviendas sociales, pues, podría tener... podrían construirse viviendas cuyo precio de salida llevara 6.000.000 de pesetas por vivienda de repercusión del coste del suelo, lo cual es evidente que no es lo más parecido a una vivienda social.

Simultáneamente, se está preparando una oferta pública del resto de las parcelas, o de todas las parcelas, porque como no se sabe si, al final, se va a producir el pago de la obra de urbanización en suelo o no -eso pertenece al secreto de la mente del Consejero del ramo, o del Director General de Urbanismo-, pues, como no se sabe si eso va a ser así, pues, no se sabe qué parcelas se van a ofrecer a las cooperativas, a entidades sin ánimo de lucro, a otros empresarios, etcétera. Y parece ser, además, que la pretensión de la Junta es poner... entregar de inmediato el conjunto del polígono, cuando, a lo mejor, cabía otra forma de gestión, y es que... decir, bueno, el polígono fue expropiado o comprado -como decíamos antes- para hacer viviendas sociales, yo ya no digo de promoción pública de ejecución directa por la Junta, sino de protección oficial, o, incluso, podríamos aceptar de precio tasado. Pero que tampoco es necesario provocar o poner en manos de los únicos que tendrían dinero para acceder al conjunto del polígono o a una buena parte del polígono todo el suelo, sino que ese suelo se podría ir poniendo en circulación a medida que fueran apareciendo necesidades de viviendas de precio razonable en el tiempo, en el transcurso del tiempo; y la Junta seguir manteniendo como de su propiedad el suelo que en estos momentos no se pusiera en circulación.

Claro, eso tiene el inconveniente de que no se inmoviliza parte del polígono, porque, si el que compra o acude a la venta masiva de ese polígono -con la repercusión en el precio de venta que va a tener eso- es, a su vez, el promotor del Polígono de La Chantría y, a su vez, el promotor del Polígono de La Palomera, pues, a lo mejor no pone nunca a la venta el Polígono de Eras de Renueva, ni lo pone en circulación nunca, ni en uso; porque la venta o la enajenación de ese suelo se va a hacer sin ningún tipo de condición. Va a pasar la propiedad absoluta a esos com-

pradores y ellos van a poder hacer con el suelo lo que quieran, puesto que no se les exige ni que se construyan viviendas sociales, ni en qué tiempo, etcétera.

Por lo tanto, puede ser que en ese asunto exista una operación urbanística que, tal como está el asunto, no aparece excesivamente válida.

Para eliminar ese tipo de susceptibilidades y de malos pensamientos, que se le ocurren a mucha gente, no sólo a mí, sino a mucha gente, pues, la Proposición es clara; dice: "Que la Junta de Castilla y León conserve la titularidad del suelo de su propiedad -porque no todo el suelo del polígono es de su propiedad; hay una parte de particulares: que hagan con ello lo que quieran o lo que puedan-, destinándolo a la construcción de viviendas de protección oficial, ya sea de promoción pública o privada -no hace falta decirlo, puesto que engloba a todas-, y de acuerdo con un calendario de necesidades".

Yo creo que el asunto está meridianamente claro. En síntesis, es que la propiedad del suelo que es de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, nuestro, de todos, no pase a ser de dos, o de tres, o de cinco, que, en este caso, serían los que en estos momentos tuvieran disponibilidades financieras, que, evidentemente, no son los que serían los usuarios de las viviendas sociales, sino otros, y que, por lo tanto, pondrían en riesgo -a mi juicio, en grave riesgo- el fin para el que fue expropiado y comprado. Y siempre digo expropiado y comprado, para que nadie me diga después que no todo el polígono fue expropiado, sino que..... comprado, etcétera. Fue adquirido, por diversos sistemas, por el Instituto Nacional de la Vivienda, hace muchos años, y que, en esas condiciones -y no para otras-, fue transferido a la Junta de Castilla y León hace pocos años.

Yo creo que sería un buen referente de cumplimiento de los fines para los que fue -repito- adquirido el polígono que la Junta respetara aquello, y no utilizara un decreto de transferencias para desvirtuar el fin último del polígono, aduciendo que ahora el polígono es de ella y que con él puede hacer lo que quiera. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Breve. Simplemente, decir que lo que pretende la Proposición No de Ley, de que la Junta de Castilla y León conserve su titularidad, evidentemente, pues, se llega tarde, porque ya ha sido transferida la propiedad del polígono de la Junta de Castilla y León, ha sido transferido a GESTURCAL. Hay una orden... un Decreto, de catorce de enero, en que, con la ampliación de capital, evidentemente, esa titularidad de la Comunidad Autónoma pasa a

GESTURCAL; y, evidentemente, son cosas muy distintas, evidentemente, son muy distintas. Y, por tanto, pues, el hecho de pedir ahora que revierta otra vez a la Comunidad Autónoma para la gestión, que es lo que pretende la Comunidad Autónoma, pues, llevaría, pues, ir en contra de sus propias disposiciones.

Ya sabemos -como hemos dicho antes-, ya hay un Decreto en que, con la ampliación de capital que hace GESTURCAL en suelo, pues, evidentemente, transfiere, la Junta de Castilla y León transfiere a GESTURCAL todo ese suelo.

Y ya, simplemente, pues, como mayor ampliación, decir que el día once de febrero del año noventa y tres ha sido firmado, se ha otorgado ya escritura pública por esta ampliación de capital. Y, por tanto, pues, evidentemente, no podemos aceptarla porque, en la actualidad, ya no es de la Junta de Castilla y León, sino que es de GESTURCAL.

Y, por tanto, pues, eso es, en principio, nuestra intención del voto en contra, porque no se puede volver con todo lo que ya se ha actuado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Agradezco al Procurador Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en estos momentos la brevedad de su contestación. Posiblemente es que no tenga ningún argumento más que ése: decir la falacia de que GESTURCAL es diferente de la Junta. El Presidente de GESTURCAL es el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, don Enrique Martínez Méndez. El Director General de Tributos y Política Financiera es, igualmente, miembro del Consejo de Administración. El Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural es, igualmente, miembro del Consejo de Administración. El Jefe del Servicio de Infraestructura Urbana es miembro del Consejo de Administración. El capital de GESTURCAL es 100% público y de titularidad de la Junta de Castilla y León. Y como dice el Portavoz, evidentemente, no era necesario que la ampliación de capital de GESTURCAL en 2.000.000.000 fuera cubierta con suelo, sé podía haber cubierto con dinero.

Por lo tanto, es que se van avanzando una serie de pasos de naturaleza política cada vez más claros, que tienden -si nadie lo remedia e inevitablemente- a que el suelo público de Eras de Renueva acabe en manos de los empresarios. Porque, claro, lo que no tendría sentido es haber adjudicado la obra de urbanización del polígono de Eras de Renueva 600.000.000 más cara que otras ofertas -y, a mi juicio, en un claro ejercicio de arbitrariedad absoluta por parte de la Junta de Castilla y León, una más de las que nos tiene acostumbrados en su política de adjudicaciones-, valoran-

do que esa oferta hacía... aceptaba 2.200.000.000 de pesetas en suelo, si después no se paga en suelo. Porque ¿cómo se justificaría entonces que, no pagando en suelo, se pueda adjudicar la obra a una empresa que lo hace 600.000.000 más cara que otras? Por supuesto, mucho menos conocida, mucho menos solvente, etcétera, pues, que Ferrovial o Pedralados o que otras empresas de rango nacional que se aproximaron al concurso yo creo que de buena fe y que se vieron sorprendidas por el resultado del mismo. Por tanto, si nadie lo remedia, repito, pues, el polígono de Eras va a acabar en manos, en una buena parte, salvo que se confirme una cosa que yo he leído en la prensa... Porque, en este asunto, arrancar un papel a la Junta es casi un acto de heroicidad. Yo he recibido ayer el documento, por parte de la Junta (el quince de febrero lo recibí), el documento técnico que elaboró la gerencia de GESTURCAL para adjudicar el polígono... la obra a una determinada empresa; estaba pedido desde el veintitrés de diciembre y son trece fotocopias. Por tanto..., y era el último día del plazo. Por tanto, arrancar un papel a la Junta, entrar en los entresijos del asunto sin que eso cueste pedir nuevas documentaciones, o hacer denuncias, o pedir el amparo del Presidente, en la materia de Eras de Renueva, es casi un acto de... no sé, de suerte quinielística o de una cosa así. Bueno, pues, realmente sorprende -repito- que, si no existiera de verdad la idea de pagar en especies... Y ha habido hace poco una entrevista..., un artículo, publicado en un diario de tirada nacional, concretamente "El País", en el que se decía y se entrecomillaba que la Junta no piensa pagar en especies ahora, lo cual sería absolutamente sorprendente, porque, si no paga en especies y no entra a valorar las parcelas, yo no me puedo explicar -y yo creo que nadie- cómo se puede haber adjudicado la obra de urbanización del polígono a una empresa, pues, repito, en 600.000.000 de pesetas más cara que cualquier otra, o que otras muchas de las que se presentaban. Por lo tanto, yo creo que, inevitablemente, el asunto va a llevar a la privatización de buena parte del suelo del polígono.

Es más, usted mismo ha citado que existe un decreto que transfiere el suelo de Eras de Renueva a GESTURCAL, y que ese decreto es muy reciente; yo creo que hace pocas fechas que ha tenido reflejo en el Boletín, que es cuando surge efecto. Y, sin embargo, GESTURCAL, en junio del año pasado, sin tener la titularidad del suelo, se permitió ofrecer el suelo como pago para la obra. Y la que le subastó la obra no fue la Junta, fue GESTURCAL. ¿Cómo es posible que, siendo el suelo de la Junta en junio del año pasado y siendo, como usted dice, GESTURCAL distinto de la Junta, GESTURCAL se atreva a decir que va a pagar con el suelo, que todavía no era de GESTURCAL? Sólo se puede hacer eso si GESTURCAL es la mano izquierda, o la mano derecha, o un apéndice, o lo que sea de la propia Junta y previamente.... Si no, no se entiende. ¿Cómo puede GESTURCAL, en junio, repito, del noventa y dos ofrecer suelo que no es suyo, porque lo ha cubierto ahora por una ampliación, suelo que no es suyo, repito, en pago de una obra? GESTURCAL y la

Junta son lo mismo, tal para cual. En este caso, los mercaderes que van a poner en manos de la empresa privada un suelo público para viviendas sociales. Eso es lo que son GESTURCAL y la Junta. Yo creo que eso hay mucha gente que lo tiene claro. A medida que profundizo en la materia y que recibo contestaciones como la suya, breve, concisa y amparándose en no sé qué decreto que transfiera no sé qué cosa hace ocho días y que por eso, por lo tanto, GESTURCAL es distinto que la Junta, me reafirmo cada vez más en que todo son maniobras de evasión, estrategias de escurrir el bulto, con un firme propósito, que es que el suelo de Eras de Renueva se ponga, en la medida que las necesidades de los empresarios así lo necesiten, en manos de esos mismos.

Nada más. Y lamento que la contestación haya sido tan poco convincente. Esperemos que en su réplica nos dé algún argumento más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Si sus argumentos son decir que este Portavoz dice falacias, evidentemente, no acostumbra a decir falacias este Portavoz. Eso para empezar. Sonrisas aparte, evidentemente.

Miren, señores del Grupo Socialista, cuando ustedes dicen bien claro que no tenemos argumentos, saben de sobra que los tenemos de sobra, porque justamente su Proposición No de Ley empieza así diciendo: "En unas recientes declaraciones del Consejero de Medio Ambiente, ha anunciado la puesta a disposición de la cooperativa de León... a las cooperativas de León de suelo necesario para la construcción de tres mil viviendas en el polígono de Eras de Renueva". Evidentemente, lo que se pretende con el polígono de Eras de Renueva y usted lo está diciendo en su Proposición No de Ley es justamente que sean para viviendas de protección oficial. Si usted cree... Y nosotros de momento pensamos bien; usted dijo que no solía pensar bien de la Junta, que eran unos mercaderes, que es lo que dijo.... Evidentemente, insisto, con su propio texto, viene a decir claramente cuál es la intención de la Junta con respecto a las ideas de dónde y quién va a construir allí.

Pero, es más, y para decir todo con claridad: en esas cláusulas de suelo, lo que dice bien claro es que cabe la posibilidad unilateral de aceptar el pago en especie; es decir, cabe, por parte de GESTURCAL, la posibilidad de pagar el pago en especie, y de forma unilateral por parte de GESTURCAL. Por tanto, no quiere decir eso, y nos tratan de convencer a todos de que GESTURCAL lo que va a hacer al final va a ser darle a los propietarios privados, parece ser, o a los posibles constructores, el pago en especie; evidentemente, no; cuando tiene intención la Junta de dar ese suelo a las cooperativas fundamentalmen-

te. Que usted se crea o no se crea que eso es la intención de la Junta, bueno, pues, usted está, evidentemente, en su derecho y en su libertad de poder opinar. Esa es la voluntad de la Junta y, además, con exquisito rigor jurídico, con exquisito rigor jurídico. Cuando no se cumpla, esas dudas, esas sospechas, evidentemente, se podrán manifestar, se podrán manifestar; pero no empezar a llamar a la Junta mercaderes o decir que decimos falacias, cuando justamente -insisto- en su Proposición No de Ley usted decía que íbamos a dar tres mil viviendas para las cooperativas. Es decir, si todo tiene sentido y todo tiene razón, vamos... cuando eso ocurra es cuando entonces se nos podrá criticar duramente de que no hemos cumplido. Pero, insisto, no pongamos antes al carro... al carro delante de los bueyes; porque una cláusula diga que se podrá pagar en especie y de forma unilateral, no quiere decir que se vaya a hacer eso.

Entendemos... Y simplemente remitiéndome a lo que se decía en la Proposición No de Ley, entendiendo que ese era el criterio y que también se pretendía de querer decir lo que se dice en la Proposición No de Ley, pues, evidentemente, no podemos aceptarla. Además de los argumentos jurídicos inicialmente dichos, pues, los argumentos posteriores, que se han dicho posteriormente.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Muy brevemente, porque el asunto es de más calado de lo que puede suponer una contestación a la Proposición como la que se ha hecho. Yo creo que si, efectivamente, no hay ninguna sombra desde la Junta, esta Propuesta de Resolución quedaría completa si el Partido Socialista atiende la sugerencia de este Portavoz del CDS, diciendo que la Junta de Castilla y León conserve la titularidad, a través de GESTURCAL, del suelo de su propiedad en el polígono. Con lo cual, de esa manera, quedaría la sombra que de alguna manera alguien puede tener... Porque no hay duda que mucha gente ha trabajado durante mucho tiempo para que ese polígono, inmovilizado treinta años, llegue al destino que tiene que llegar. Y, desde luego, a que no ocurra la perversión del destino de ese polígono, circunstancia que tendría absolutamente enfrente al CDS, por entender que, lógicamente, se estaría defraudando los intereses generales de los leoneses, en primer lugar, y de los castellano-leoneses en general. Por lo tanto, si se acepta por el partido proponente añadir "a través de GESTURCAL" en la Proposición y es aceptado también por el Partido Socialista, este Portavoz votaría a favor. En el caso contrario, también votaría a favor, pero, lógicamente, dejando a posteriori una iniciativa más que pudiera concretar este asunto para poder disipar cualquier

sombra, que en este asunto no nos podemos permitir el lujo tan siquiera de intuir.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, decir que, por supuesto, por mi parte no habría ningún inconveniente en que se añadiera la palabra "a través de GESTURCAL" al mantenimiento de la propiedad pública. Me temo que va a ser lo mismo, porque, como el Grupo Popular en realidad va a votar que no a la Proposición, no por el contenido de la Proposición, sino por lo que dice el primer párrafo de la Exposición de Motivos, pues, yo creo que va a ser exactamente igual. Por lo tanto, nosotros aceptamos que sea el mantenimiento de la titularidad pública a través de GESTURCAL, admitiendo "como dice el señor Procurador Portavoz del Grupo Popular" que no es la misma cosa GESTURCAL que la Junta. Luego, aceptada. Pero, realmente, creo que va a ser exactamente igual.

Yo reflejo en el preámbulo de la Proposición qué es lo que provoca la Proposición, que son unas declaraciones del Consejero en León sobre la posible adjudicación de la puesta a disposición a cooperativas de León de tres mil viviendas. Da la casualidad de que en el polígono caben cinco mil; del resto de las dos mil no se habla. Por tanto, aun en el caso hipotético que el señor Portavoz tuviera alguna duda, aunque el Consejero lograra imponer su ley al Director General de Urbanismo y a GESTURCAL, cosa que hasta ahora no ha conseguido "porque realmente una cosa son las cosas que se dicen y que dice el señor Consejero y otra cosa es que después las cosas que GESTURCAL y la propia Consejería hacen", pues, realmente, todavía quedarían en el alero dos mil viviendas que no irían a cooperativas y que tendrían que tener un destino concreto.

Claro que, si usted llama viviendas sociales a que, por ejemplo, el coste del suelo de la parcela número cincuenta y cinco, ofertado por los contratistas y aceptado por..., ya no sé si por GESTURCAL o por la Junta. Yo sigo pensando que, como es la misma cosa, da lo mismo; usted puede pensar lo que quiera. Pues, once viviendas, el coste del solar son 65.000.000 de pesetas, el ofrecido por los contratistas. Luego estamos hablando de que el coste por vivienda imputable de suelo sean 6.500.000. Si a eso llama usted la garantía absoluta de que las viviendas que se van a construir en el polígono de Eras de Renueva son viviendas sociales, bueno, pues, su concepto de la sociedad es rigurosamente distinto al concepto que tiene la mayoría de los ciudadanos.

El veintisiete de mayo del noventa y dos hay un acta de GESTURCAL en el que dice el señor Presidente, o sea,

el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, don Enrique Martínez Méndez, que es el que le lleva la contraria al Consejero y hasta ahora gana siempre... Por lo menos a nivel de declaraciones públicas; yo creo que después, previamente, como ustedes saben, pues, se habrán reunido y se habrán repartido los papeles: yo digo esto y tú dices lo otro, me llevas la contraria y después, como se olvida, pues, no pasa nada. Decía que (el señor Presidente) para informar al Consejo de la conveniencia de comenzar las obras de urbanización del Polígono de Eras de Renueva a la mayor brevedad posible, señalando como alternativa al pago de la obra de urbanización realizarlo mediante la entrega a la empresa adjudicataria de parcelas del mismo polígono. Se acepta por unanimidad y ¿qué pasa? Pues, si, como usted dice, todo se cumpliera, no pondría... usted ha visto ahí: no pone en absoluto de que sea preferente o no sea preferente; simplemente, que se acepte. Página siete del pliego de condiciones: "Se considerará como factor de interés especial para la evaluación de esta adjudicación que el proponente muestre su conformidad a aceptar en pago de sus certificaciones de obra parcelas de terrenos". Transforman un acuerdo en el que dice que simplemente se podrá o no se podrá en algo preferente. Por esa vía, elimina a nueve de las once empresas que se presentan. Quedan tres, curiosamente. De las tres, no se la dan a las más barata; se la dan a una, que es a la que querían dárselo. Y esa es la realidad de las cosas.

Por lo tanto, si usted tiene alguna duda sobre el primer párrafo de la Proposición "y ya lo hice esta mañana, y le salió rana", modifico el primer párrafo, lo retiro; no digo que dijo eso, digo lo que usted quiera. Al final, el asunto que aquí votamos es el siguiente: que la Junta conserve la titularidad de los terrenos, a través de GESTURCAL, como quiera, del Polígono de Eras de Renueva, independientemente de cualquier otro tipo de consideración. Eso es, en síntesis, lo que nosotros pretendemos, no otra cosa: que no haya transferencias de suelo público a empresas privadas, ni en pago de urbanización..., salvo para edificar, salvo empresas urbanizadoras que quieran edificar, en condiciones aceptables, viviendas de protección oficial, ya sean de promoción pública o de promoción privada; etcétera, etcétera, etcétera. Eso es lo que nosotros pretendemos.

¡Hombre!, lo maximalista sería pretender que la Junta hiciera ahí todo viviendas sociales, todas viviendas sociales de promoción pública; eso sería maximalista, eso sería... eso sí le estaría yo dando a usted razones para que le pareciera mal; pero no pretendemos eso. Pretendemos que el polígono cumpla, en la parte pública del polígono, sus fines para los que fue comprado, repito, o expropiado. No pretendemos ninguna otra cosa.

En cuanto a eso que le ha parecido tan mal de mercados, pues, qué quiere que le diga. Yo todavía no he entendido por qué la Junta, lo mismo que subasta una carretera directamente, y la adjudica, y la hace, lo mismo

que hace un puente u otras muchas cosas, no cogió el proyecto de urbanización de Eras de Renuva, lo subastó, lo adjudicó, lo dirigen sus técnicos, y se acabó el problema. No. Tiene que hacer una operación complicada, que es transferir el suelo a una empresa, sea pública... aunque sea pública, que según usted no es lo mismo; yo creo que es lo mismo. Sería mucho más grave que no fuera lo mismo, desde luego, pero yo creo que es lo mismo.

Y resulta que al final hemos perdido tres años en una cosa extraña, que ya propuso, ya propuso la Junta hace mucho tiempo, sólo que en lugar de ser una U.T. de empresarios de León era una empresa de Madrid que se llamaba Azata. Pero en realidad, en síntesis era lo mismo, sólo que no urbanizaba GESTURCAL, sino que urbanizaba directamente la Junta, y era una empresa de Madrid, Azata, la que construía el proyecto, las aceras, los bordillos, las alcantarillas, etcétera.

La guinda ya la sabe usted la última: han hecho un proyecto de urbanización sin mirar las alcantarillas. Nadie de la Junta ha querido meterse en las alcantarillas, no sé por qué. Y resulta que se han encontrado con que las alcantarillas no valen, y no se pueden hacer las aceras y los suelos de las calles porque las alcantarillas hay que levantarlas. Pero resulta que no estaban previstas en la obra, y ahora resulta que el proyecto cuesta 300.000.000 más de lo que estaba previsto, 300.000.000, un 12% más sobre lo que está previsto, dice, porque a lo mejor son 600.000.000. ¿Cómo es posible que en la realización de un proyecto de urbanización, que lo primero que hay que mirar son los entresijos del proyecto, lo que hay debajo del suelo, nadie mirara lo que había debajo del suelo, se adjudique el proyecto de aceras, bordillos, asfaltados, etcétera, y nadie supiera que las alcantarillas había que renovarlas en su totalidad?

¿Por qué esa obra de 300.000.000, que en sí misma merecería una subasta, una adjudicación a otra empresa, que podía haber modificado las condiciones de adjudicación porque podía haber habido otra empresa que sobre esa obra, o sobre esa parte de la obra, hiciera una baja mayor, o una baja menor, y modificar las condiciones de adjudicación, por qué se descubre ahora? Estamos hablando de 300.000.000.

¿Por qué no se adjudica la obra a la empresa más económica, incluso de las no temerarias? Suponiendo que con esos criterios hubiera bajas temerarias.

¿Por qué en el informe que hace el señor gerente para decidir la adjudicación del proyecto, por qué aparecen: oferta económica: Ferrovial, cuatro puntos, que es el límite máximo; Empresarios Leoneses, cuatro puntos, que es el límite máximo (nadie puede tener más de cuatro puntos), cuando Ferrovial quiere hacer la obra en 2.280.000.000 de pesetas y Empresarios Leoneses la quiere hacer en 2.580.000.000, 300.000.000 más? ¿Es que 300.000.000 más no valen un punto de diferencia?

Pues, la obra se adjudicó por un punto. Y para adjudicar la obra por un punto, hubo que decir que hacer la obra en 2.600.000.000 valía lo mismo que hacerla en 2.200.000.000. Si eso no es ser mercader, que venga otro y lo vea. Porque esos 400.000.000 de diferencia son de todos los ciudadanos, no son de nadie en particular. Por lo tanto, están jugando con 400.000.000 de todos para adjudicar la obra a quien sea. Por lo tanto, cuando yo digo lo de mercader, no lo digo a humo de pajas. El asunto está bastante claro.

Y está bastante claro, igualmente, que, tanto a través de GESTURCAL como no a través de GESTURCAL, usted no va a votar a favor de la Proposición No de Ley; sin embargo diciendo que está de acuerdo con ella, porque usted está de acuerdo en que la obra... el polígono se va a adjudicar a las cooperativas, y no sé qué; lo ha dicho usted. Y si eso es verdad, que usted está de acuerdo en eso, no debería tener ningún inconveniente en votar la Proposición en sus justos términos, que es que la Junta mantenga la propiedad del polígono... del suelo público de Eras de Renuva, que es lo que pretende.

Pero no se acaba aquí el asunto. No se preocupe, que de Eras de Renuva volveremos a tratar; a lo mejor no usted y yo, sino otros, en repetidas ocasiones en esta Cámara, porque creo que es un tema que tiene mucho interés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Como se ha presentado una Enmienda "in voce" y ha sido aceptada, entiende este Procurador que tiene un turno para defender lo que se ha propuesto, porque yo entiendo que es lo correcto. Pregunto al Presidente si es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo. Don Víctor Fernández tiene la palabra. Don Víctor Fernández tiene la palabra. Martín Fernández.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Es cuestión de primero el padre y luego la madre, con respecto a los apellidos, para que no haya dudas.

Gracias, señor Presidente. Evidentemente, como ha habido una Enmienda "in voce" que ha sido aceptada por el Partido Socialista, aunque evidentemente se pretenda vestir, de alguna forma -que está clarísimo que jurídicamente no es igual la Junta que GESTURCAL; aunque algunos digan que es lo mismo con sus filosofías, no es, evidentemente-, no simplemente se trata de añadir GESTURCAL, evidentemente, en el tema, sino que en el fondo de la Enmienda lo que se plantea lleva más carga de fondo, evidentemente. Eso de que se haga un acuerdo, un calen-

dario de necesidades. Si se tratara esto, evidentemente, pues, quería decir que quien gobierna no gobierna, y entonces sí le daría más la razón al Portavoz Socialista de que eso de que un director impone sus criterios al Consejero... Lo dudo, lo dudo. Evidentemente, quien gobierna es quien tiene obligación de imponer el calendario, que para eso nos han dado las razones para fijar cómo creemos que debemos hacer las cosas. Por tanto, es también otro motivo para no, justamente, pues, para no aceptar esa Proposición No de Ley.

Pero, evidentemente, todo lleva consigo también un tema más. Como se hace referencia continua a las alcantarillas y a los mercaderes, alguien antes dijo en esta sala que era malo, era malo nombrar la cuerda en casa del ahorcado. No nos miren... no nos miren por ahí, por el amor de Dios, no nos miren por ahí, porque creemos que ese no es el caso que se da en Castilla y León, evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, aténgase al debate, y vamos a ver si damos por concluida la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, estoy dentro del debate, justamente, político que se ha planteado, y eso lleva consigo, pues, esta explicación, evidentemente con esa Moción. Entonces, si me permite, dentro... y entiendo que desde la libertad que tiene este Portavoz en este foro de hablar, que le deje continuar por el camino que va, evidentemente. Gracias, señor Presidente.

Simplemente decía que no nos miremos unos a otros por si acaso, que, bueno, nos podemos contagiar.

Las alcantarillas las mira quien tiene que mirarlas, y la Junta, en el proyecto de está haciendo, tendrá que mirarlas el técnico correspondiente, no querrá decir que las tengamos que mirar otros. No confundamos la situación ni las cosas, porque a veces alguien podía pensar que somos todos de la misma condición, y no digo aquí "ladrón", porque alguien se pueda dar pensado, mal pensado. Yo, de momento, no acuso. Acusan otros, acusan otros.

Y, por tanto, insistiendo en la vuelta de la Proposición No de Ley, y dejando las cosas como son, en su sitio, llamemos a cada uno por lo que es, y no por lo que otros quieran que sea.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y para dejar clara cuál es la Proposición No de Ley última, le ruego al proponente que...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Y haciendo uso y abuso, si cabe, de la libertad que

usted ha concedido al Portavoz del Grupo Popular, no me dejará mal y podré usar yo también de la misma libertad; porque, si no, estaría mal. Si no, cerraría él el debate y, desde luego, reglamentariamente, en las Proposiciones No de Ley no es así.

El ha podido hacer uso de la palabra, y podía haberlo pedido antes de haber intervenido yo, a la vista de la oferta que había hecho, y haber explicado su postura entonces. No quiso hacerlo, precisamente para poder decir lo que ha dicho ahora, y no sería prudente que yo no le pudiera contestar en estos momentos, y desde luego le voy a contestar. Muy brevemente, muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, yo creo que en el Reglamento, incluso, hay una cosa que dice que, cuando se hace una pregunta de estricto contenido jurídico, será rechazada por la Mesa, porque esta no es en una Cámara jurídica. Yo no le he dicho... a mí, yo no puedo ni siquiera pensar que jurídicamente GESTURCAL y la Junta sean lo mismo; yo nunca hablo jurídicamente aquí; hablo políticamente: GESTURCAL y la Junta, políticamente, es lo mismo. No retiro ni una palabra. Si usted no lo ha entendido es que es corto... de sentido político quiero decir, no otra cosa, por supuesto. Por favor, señor Presidente, que no me interpreten mal; es lo de los ladrones de antes. No he querido decir antes eso. Es corto políticamente, eso está claro.

En segundo lugar, las alcantarillas... yo no me he referido a las alcantarillas en sentido peyorativo, señor Presidente. Es que es cierto, ha estado en la prensa, ha estado en todos los sitios; hay que hacer un nuevo proyecto de 300.000.000 porque... si le molesta la palabra alcantarillas, el saneamiento de Eras de Renueva, del polígono, no vale; hay que reponerlo entero, y se ha hecho un proyecto de urbanización de 3.000.000.000 de pesetas sin estudiar lo que son el saneamiento o las alcantarillas, que así se llamaban antes; yo no creí que pudiera parecer a nadie tan mal, pero bueno, pues, utilizaremos la palabra saneamiento.

Si todo eso lo sumamos, lo "cocteleamos", pues, mucha gente... no le digo yo; mucha gente piensa que en todo el proceso de Eras de Renueva hay un intento claro de privatizar el polígono. Eso es lo que trata de evitar la Proposición, nada más: evitar que el polígono se privatice y que siga siendo... siga en manos de la titularidad pública.

Y por... para que el señor Presidente no tenga que pulsar la tecla, vamos a decir cómo queda la Proposición No de Ley después de aceptar la Enmienda "in voce" del Portavoz del Grupo del CDS en estos momentos:

"Que la Junta de Castilla y León conserve la titularidad, a través de GESTURCAL, del suelo de su propiedad en el Polígono "Eras de Renueva" de León, destinándolo a construcción...", etcétera.

Como había quedado claro. Porque yo creo que el Portavoz del Grupo lo había dicho con cierta claridad. Añadir "a través de GESTURCAL", para resolver el problema que planteaba el Portavoz del Grupo Popular, de si la Junta o GESTURCAL son la misma cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, este Presidente entiende que en esta Cámara ni hay ladrones ni cortos...

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, si me permite...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Entiende concluido, entiende concluido el debate, y vamos a proceder a la votación.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Muy bien, señor Presidente. Independientemente de que usted estime que está acabado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, no le he dado el uso de la palabra. Vamos a concluir el debate y vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González, relativa a la conservación de la titularidad del suelo en el Polígono "Eras de Renueva" de León, destinándolo a viviendas de... Ah, perdón, vale la Proposición que ha leído el Procurador proponente en su última intervención.

Tercer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Bien. Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 119-I, presentada por el Procurador don Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio de viabilidad técnica y económica del abastecimiento de agua de Benavente".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. La ciudad de Benavente no tiene resuelto el abastecimiento de agua del municipio, no sólo de cara a un futuro crecimiento, sino en el momento actual. Es conocido de todos que en esa ciudad el índice de consumo de botellas de agua de marcas comerciales es muy amplio, lo que implica una desconfianza fundada en la calidad del agua que se suministra.

La captación del río Orbigo, como último usuario del sistema, obliga, en verano, a la utilización de aguas de pésima calidad, escasos metros aguas abajo del camping de Santa Cristina, cuando el río cuenta escasamente con el caudal ecológico.

A los problemas de la calidad se unen, frecuentemente, los de la cantidad, a todas luces insuficiente para el Benavente en desarrollo que se viene preconizando.

No podemos olvidar la conocida polémica que se repite cada verano, cuando se hace necesario construir una presa en el río para poder efectuar la toma directa.

Por otra parte, la impulsión desde Santa Cristina al depósito enterrado da a esta conducción un coste muy elevado; y los bombeos intermedios e hidropresores intercalados en la red para suministrar la mínima presión en los barrios periféricos hace que el coste del servicio sea sumamente costoso.

En resumen, podemos calificar el sistema de abastecimiento de agua en Benavente como insuficiente en la cantidad, inadmisibile en la calidad e insoportable en el coste.

La resolución de este problema, al margen de actuaciones puntuales para mejorar el servicio, exige analizar alternativas que pudieran parecer demasiado ambiciosas en el momento actual. Se está construyendo, actualmente, un embalse, el Embalse de Nuestra Señora de Agabanzal, con una capacidad útil de treinta y dos coma seis hectómetros cúbicos, que completará el subsistema del río Tera, que ya cuenta con los embalses de Valparaíso y Cernadilla, lo que supone una capacidad útil de hasta trescientos setenta y tres coma ocho hectómetros cúbicos, que es unas trescientas veces el consumo anual actual de Benavente.

Creemos que no hay otra alternativa mejor que la de establecer la captación de dicho embalse.

La calidad de las aguas del río Tera en ese punto es incomparablemente mejor que la del Orbigo, calidad que debe no sólo mantenerse a lo largo del tiempo, sino mejorarse cuando la política medioambiental que manifiestan todas las Instituciones empiece a dar sus frutos.

Es evidente que la depuración precisa para garantizar una agua con todas las garantías higiénico-sanitarias será mucho menos costosa.

La cuota del embalse es de setecientos ochenta y cinco metros, lo cual posibilita la construcción en las inmediaciones de la potabilizadora; y el depósito reserva de agua, de agua tratada, a la cota ochocientos, lo que permitiría la conducción de agua por gravedad, incluso, hasta el depósito elevado de la Mota de Benavente, que será una cuota de setecientos sesenta metros. Por lo tanto, se anularían, en consecuencia, los costes de energía eléctrica de la impulsión.

Además de esta... de resolver el problema de Benavente, la construcción de esa arteria principal de suministro, desde la presa hasta Benavente, resuelve... podría resolver, al mismo tiempo, el abastecimiento de muchas más localidades que encuentra al paso, que serían: construyendo la arteria principal, que son cuarenta kilómetros, resolvería el problema de abastecimiento de Vega de Tera, Calzada de Tera, Camarzana de Tera, Santa Marta de Tera, Sitrama de Tera, Quiruelas de Vidriales, Quintanilla de Urz, Colinas de Trasmonte, Vecilla de Trasmonte, Santa Cristina y Benavente, que haría un total de casi veinte mil habitantes.

De esta arteria principal, también, en su día, podrían salir otros ramales para atender otras poblaciones de la comarca.

La población que atenderían estos ramales que tenemos -son ocho ramales, en concreto; tenemos aquí las cotas, los habitantes- ascendería a un total de treinta y un mil habitantes. Y las perspectivas... La población que atendería en el momento actual está en treinta y un mil habitantes. Las perspectivas no pueden ser negativas, al menos para Benavente, como cabecera de comarca, porque ya que, sin haber experimentado, todavía, el desarrollo industrial, que tarde o temprano tiene que llegar, viene experimentando un crecimiento continuo a lo largo de los años: nueve mil novecientos habitantes en el año cincuenta; once mil ochenta, en el sesenta; once mil quinientos ochenta y siete, en el setenta y cinco; doce mil ochocientos cuarenta y uno, en el ochenta; trece mil setecientos noventa y siete, en el ochenta y cinco; catorce mil ochocientos noventa y siete, en el noventa y uno.

Por lo tanto, creemos que el sistema actual de abastecimiento puede ser un freno al desarrollo, cuya consecuencia produciría un grave problema en el suministro.

Esta conducción que nosotros planteamos, esta posible solución se realizaría, fundamentalmente, por una zona de dominio público de la Carretera Nacional 525, por lo que no es preciso contemplar el coste de expropiaciones.

Además, la creación de una mancomunidad para atender los gastos de captación, depuración y mantenimiento de las conducciones permitiría abaratar los costes del servicio a todos los Ayuntamientos y -lo que es más importante- ofrecer unas garantías sanitarias del agua, que actualmente son impensables, ya que, en el mejor de los

casos, el único tratamiento que experimenta el agua para consumo doméstico es una simple cloración.

Por este motivo, el Grupo de CDS presentó la Proposición No de Ley, para que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente estudie este problema y estudie esta solución que el CDS le brinda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender esta Enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Popular, doña Maximiliana Blanco Santos.

LA SEÑORA BLANCO SANTOS: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En primer lugar, deseo manifestarles que me es muy grato estar en esta Comisión, y hoy de manera especial, puesto en la misma se ha puesto sobre la mesa una Proposición No de Ley relativa a un serio y grave problema, como es el abastecimiento de agua de Benavente.

A dicha Proposición No de Ley el Grupo Popular presenta la siguiente Enmienda de modificación. Se propone en dicha Enmienda la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se estudie el problema del abastecimiento de agua de Benavente y se realice un estudio de viabilidad técnica y económica de la solución anteriormente expuesta u otras que, técnica y económicamente, pudieran ser viables para dar solución al grave problema que supone el abastecimiento de agua de Benavente".

"Justificación. El texto de la Proposición No de Ley da por bueno que la solución propuesta es la única viable. Sin embargo, en la Exposición de Motivos, el proponente dice que la actuación prevista hace pensar que puede ser la mejor solución, sin hacer referencia alguna a otras soluciones alternativas".

Ante un problema de la gravedad y envergadura como el que nos ocupa, parece razonable estudiar distintas alternativas antes de adoptar una solución definitiva.

Paso a exponer las razones que tiene mi Grupo para presentar esta Enmienda de modificación. Conozco, señor San Martín, el informe, y no voy a reincidir en los temas técnicos que usted ha expuesto; en primer lugar, porque no descartamos, en absoluto, la posibilidad de esa solución.

Aceptamos su Proposición No de Ley totalmente, en cuanto al espíritu de la misma. No obstante, hemos creído necesario introducir modificaciones en la forma o en el planteamiento, con un único objetivo: darle más amplitud,

abrir el abanico de posibilidades, de soluciones alternativas, pues pudiera ocurrir que esa solución única que usted propone no sería viable. Y lo que hemos pretendido es abrir el camino a otras posibles soluciones, sin excluir la que usted apunta.

Estamos de acuerdo que hay que hacer un estudio que, técnica y económicamente, sea viable y, a la vez, pueda resolver, a la hora de aplicarlo, el grave problema por el que, año tras año, está pasando la ciudad de Benavente, y evitar con ello que muchas familias benaventanas —y no hago ningún melodrama; es lo que es— tengan que procurarse agua potable para sus casas desplazándose a buscarla a manantiales de diversos puntos, algunos bastante distantes, o a la tienda más próxima.

Son varios los días del presente mes de febrero en los que los medios de comunicación se están haciendo eco del malestar que el abastecimiento de agua de Benavente está produciendo en la población. No voy a entrar en hechos concretos que se producen a diario —serían demasiados—, pero ahí están.

Las aguas que suministra el río Orbigo no ofrecen calidad, y la depuración precisa para garantizar una agua con todas las garantías higiénico-sanitarias es muy costosa. No ofrece calidad y no ofrece cantidad.

Los que vivimos el problema y lo hemos vivido desde instituciones no olvidamos la polémica que se repite cada verano o en momentos como los que estamos viviendo estas semanas, cuando se hace necesario construir una presa en el río para poder efectuar la toma directa.

La conducción desde Santa Cristina hasta el depósito que hay en La Mota, y desde éste al elevado, en los bombeos intermedios que hay, supone que el abastecimiento de agua en Benavente sea muy costoso. Tenemos una cifra significativa, que se aproxima o ligeramente sobrepasa los 20.000.000 de pesetas anuales, solamente el costo de luz de los motores que bombean el agua. El sistema —ya lo dijo el señor San Martín— no solamente es de mala calidad, sino que es insuficiente y, además, costoso. Todo ello exige la realización de un estudio, el analizar alternativas, sin descartar la que plantea —vuelvo a repetir—, que es una más de las posibles soluciones; sin olvidar que se puede atender, pues —como muy bien ha apuntado en otro momento—, a localidades que pueden tener este mismo problema, que las conocemos, por supuesto, y que las hay; y, bueno, y hablar de mancomunidades en el momento que corresponda.

No dude que tenemos tanto, igual y —permítame— más interés que usted en solucionar el problema de abastecimiento de agua de Benavente. En este caso concreto y puntual, esta Procuradora lo vive y lo padece.

Sabemos, mi Grupo, sabemos —yo pienso que ustedes también— que el señor Consejero de Medio Ambiente y

otros Consejeros conocen este tema y que son conscientes del mismo. Hoy, la Consejería de Medio Ambiente está llevando una política de soluciones, no de parcheos, con cuya política nos congratulamos. Por ello, desde esta Comisión pedimos que la Junta de Castilla y León... Y no acudo a la sensibilidad; pido que, desde la responsabilidad que la Junta pueda tener en casos como el que nos ocupa y conociendo, como conoce, los problemas de un Ayuntamiento como el de Benavente, con un presupuesto, más que ajustado, apretado, actúe de acuerdo a las posibles soluciones que den los técnicos; que se estudie. El problema de abastecimiento de agua a Benavente exige medidas.

El abastecimiento de Benavente debe perfilarse en sus términos exactos, por lo que proponemos un estudio comparativo de soluciones, a partir del conocimiento detallado de los problemas existentes. Llevamos años de retraso en buscar soluciones, y el problema se ha agravado.

Que se asegure el suministro de agua no sólo para el presente, sino también para el futuro, contando con el indudable aumento de población que esta ciudad viene teniendo en las últimas décadas. Aparte del desarrollo industrial, que tanto y del que tanto se habla.

Personalmente, pienso que el progreso de una ciudad, entre otras cosas, se mide por la calidad de sus servicios. En este momento, el sistema de abastecimiento de agua de Benavente no es el mejor atractivo, no es el mejor aliciente; más bien, es un freno.

A partir de encontrar la solución o de estudio de soluciones alternativas, pues, después, que se busquen los convenios, los acuerdos, a partir, o aparte, o con las diversas o distintas Administraciones, ya sean locales, provinciales o Comunidad Económica. Eso entraría dentro de las soluciones.

Señor San Martín, mi Grupo votará a favor de la Proposición No de Ley, si aceptan nuestra Enmienda de modificación. La hemos presentado con coherencia, porque queremos resolver el problema, porque creemos que en la exposición hay cierta indeterminación, que nos parece conduciría a la inoperancia; y lo que deseamos es todo lo contrario: que se agilice el estudio de las posibles soluciones técnicas y económicas del sistema de abastecimiento de agua de Benavente y se ponga fin, de una vez, a los problemas que el mismo ha planteado, plantea y agravará, de no poner remedio.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, este Grupo agradece del Grupo Popular la presentación de esta Enmienda. No sé; parece

que sea una táctica del Grupo Popular que, siempre que se presenta una Proposición No de Ley, presenta una Enmienda de modificación, cuando, en realidad, tenía que ser de adición, porque es exactamente igual, lo único que meten siete palabras más; luego será adición. El punto es: "u otras que, técnica y económicamente, pudieran ser viables"; lo cual sería una Enmienda de adición, no de modificación; porque así se aprobaría la del CDS, no la del Grupo Popular.

Pero bueno. En lugar de esto, vamos al grano y qué dice la Enmienda. Vamos a ver, el CDS lo único que ha pretendido es, efectivamente "igual que el Grupo Popular", pues, intentar averiguar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Un momento, Señoría. Si, según ha expresado usted en esta intervención, si el Grupo Popular aceptase la Enmienda de adición, no de modificación "tal y como usted lo ha leído", ¿la aceptaría? Porque es que...

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: No. Perdón, perdón, es que no entro... Me da lo mismo que ponga de adición o de modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Al final voy a decir si la acepto o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Puede usted continuar.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Es un comentario que he hecho, pero en eso me da lo mismo que sea de modificación que de adición, vamos.

Quería explicar que el CDS lo que ha... consciente del problema, como el Grupo Popular, lógicamente, y el resto de Grupos del Ayuntamiento de Benavente "porque esta propuesta fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Benavente", son conscientes del problema y, por lo tanto, intentan la resolución.

El Grupo del CDS lo que ha hecho es brindar una de las soluciones. Somos conscientes que no tiene por qué ser la única. ¡Hombre!, normalmente, el CDS no suele ser... no suele equivocarse, pero tampoco es infalible, no es infalible.

Entonces, ésta tampoco es una idea peregrina, porque "no he querido repetirlo, porque ya Su Señoría lo conoce la propuesta del CDS incluye localidades, cotas, distancias, habitantes, kilómetros, todo; y con los ramales: la arteria principal, con cuarenta kilómetros, son veinte mil habitantes; el ramal uno, con cuatro kilómetros, de Camarzana a Melgar, incluiría Pumarejo y Melgar de Tera; el ramal dos, de Camarzana a San Pedro de Ceque, que, con

siete kilómetros, incluiría Cabañas de Tera, San Juanico y San Pedro de Ceque. No voy a seguir. Quiero decir que está todo "digamos", en principio, estudiado; lo que no está es la viabilidad, que queremos conocer, técnica y económica, que es lo que solicitamos a la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo tanto, concretando, el CDS propone una solución. No quiere decir que sea la única. Por lo tanto, le parece lógico que se estudie alguna más y que se compare.

Lo que sí es... no sé si será... Yo, por lo que le he entendido a la Portavoz del Grupo Popular, es que va en este sentido, de que se estudie cualquiera que sea viable, y después se comparen y que la Junta proponga la más factible.

Entonces, no sé si es un error de mecanografía, pero creo que es muy importante, porque tiene "la solución anteriormente expuesta u otras que técnicamente"; será "y otras". Porque, si es "u", quiere decir que ésta ya no se hace. Y lo que proponemos es que se haga ésta y cualquier otra. Porque, si se mantiene la "u", dentro de un año, este Procurador o este Grupo podía preguntar al Consejero: ¿qué ha hecho usted para cumplir la Propuesta de Resolución? Y, permítanme "es una broma", pero el Consejero podía contestar: "Pues, hemos encargado al Párroco de Santa María que haga una rogativa los viernes por la mañana". Y ya ha cumplido, porque es una de las posibles soluciones. Es una broma.

Entonces, quiero decir que el Grupo de CDS, pues, no tiene ningún inconveniente en admitir la Enmienda, siempre, claro, cambiando en vez de "u" por una "y".

Al releer otra vez...

Termino, porque quería consultar, también, con el Presidente y con el Letrado si está correcto, porque ahí ya sería un error de nuestro Grupo, no de la Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que si se puede aprobar una Propuesta de Resolución que diga: "Que se realice un estudio de viabilidad técnica y económica de la solución anteriormente expuesta". Porque, claro, la exposición no se aprueba. ¿O sí se aprueba? En vez de anteriormente expuesta, habrá que decir en concreto. Entonces, yo propondría que, en vez de "la solución anteriormente expuesta" "y reconozco que sería error de la redacción del original, del proponente", se tendría que decir: "económica de la solución de la captación de agua del Embalse de Nuestra Señora de Agabanzal"; y ahora ya: "y de otras que, técnica y económicamente, pudieran ser viables". Esa sería como creo que es más correcto que quede.

Este "digamos" defecto de redacción me ha dado cuenta al releerlo, hace un momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Voy a pedir que se corte un

momento la grabación, para ponernos de acuerdo en la continuación del debate, porque esto está un poco farragoso.

(Se suspendió la sesión durante unos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Continuando el debate, y para ofrecer la transaccional, tiene la palabra el Procurador proponente, don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Después de lo expuesto, creo que, para que quede bien clara la Propuesta de Resolución, quedaría de la forma siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se estudie el problema de abastecimiento de agua de Benavente (Zamora) y se realice un estudio de viabilidad técnica y económica de la solución de captación del agua del Embalse de Nuestra Señora de Agabanzal y de cualquier otra que, técnica y económicamente, pudiera ser viable para dar solución al grave problema que supone el abastecimiento de agua de Benavente".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Fernando Muñiz Albiac.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que, después de ofrecer la Enmienda transaccional, toda la argumentación o casi toda la argumentación se nos viene abajo, porque, evidentemente, aquí de lo que se trata, fundamentalmente, es de que la ciudad de Benavente tenga cuanto antes un estudio de viabilidad para la captación de agua.

Sin embargo, sí me gustaría dejar constancia de que, tanto el proponente como la intervención de la Procuradora, se han dejado, se han dejado, no sé si intencionadamente -supongo que no-, algo que en el debate que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Benavente sobre este tema, del cual nace la Proposición, a través del representante que el CDS tiene en aquel Ayuntamiento, se ha dejado, por lo menos -insisto- no intencionadamente, supongo que se ha obviado, la Proposición que el Grupo Socialista hizo. Y sería difícil de explicarme si... sería cortar el debate en algún momento, si yo no leyerá en esta Comisión lo que el Grupo Socialista hizo allí.

Después de la explicación, el Portavoz del Grupo Socialista dijo -y leo textualmente del Acta-: "Referente a la propuesta en concreto, únicamente incluir, porque se habla de un estudio previo para una alternativa de captación concreta, que no necesariamente haya que estudiar esta alternativa, sino que se puedan incorporar otras. El propio desarrollo del estudio seguro que hará aparecer

otras alternativas, y sería bueno que la Corporación, en su momento, pueda decidir sobre varias, recordando la existencia de un estudio de Confederación Hidrográfica del Duero del año ochenta y cinco".

He de decir, con esto, que, evidentemente, el ofrecimiento de la transaccional era obvio que lo podíamos aceptar. Y si no lo hubiera hecho así el CDS, sí lo hubiéramos propuesto nosotros.

En definitiva, señor Presidente, Señorías, no es cuestión de colgarnos medallas. Yo creo que aquí la cuestión está muy clara: Benavente tiene una capacidad, en estos momentos, de desarrollo por encima de las posibilidades de cualquier núcleo, casi, de Castilla y León; está ofreciendo más posibilidades que nadie, está aumentando en población. Y la Junta debería, no solamente hacer este estudio, sino hacer el esfuerzo de, definitivamente, establecer una política seria de captación de las poblaciones. Que me parece que lo que este debate ha puesto de manifiesto ha sido la falta de política de la propia Junta, en cuanto a la posibilidad que tenga de unos estudios de captación.

Si hay mayores de veinte mil habitantes, que entren en competencia Junta y Diputaciones; si no, que lo haga quien lo haga, pero que se haga ya, inmediatamente, porque no se puede, en absoluto, tener a una ciudad con ese progreso y esas expectativas de futuro, en estos momentos, con cortes de agua, sin una captación e improvisando presas en ríos, teniendo en cuenta -y ya acabo, señor Presidente- que Benavente de otra cosa no se podrá quejar, pero de ríos tiene los suficientes para dar y tomar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Maximiliana Blanco Santos.

LA SEÑORA BLANCO SANTOS: Por mi Grupo, no hay inconveniente ninguno en ese cambio o el añadido de una conjunción por otra, porque, si bien las dos entran en el mismo Grupo, por supuesto, los matices son distintos.

Yo creo que, por otra parte, yo reconozco, personalmente, y mi Grupo también, la atención que el señor San Martín, o la sensibilidad que ha tenido en este campo. Y ni mucho menos se trata de peregrina la idea; más bien, yo creo que le va mejor el calificativo de ambiciosa y posible -¿por qué no?-, entra dentro de las posibles soluciones.

Aquí lo que se ha pretendido es abrir el campo para nuevas posibilidades, para estudios alternativos. Y yo pienso que, dando opciones y abriendo campos, las posibilidades de pretextos por parte de la Junta de Castilla y León serán menores. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Pues, nada más que agradecer a los Grupos Parlamentarios el apoyo a esta Proposición, o a la idea, por lo menos, original.

Y, efectivamente, como ha dicho el señor Muñiz, aquí lo que todos queremos es intentar resolver el problema cuanto antes del abastecimiento de Benavente.

Y, efectivamente, si no he hecho mención a algún tema sobre el desarrollo del Pleno de Benavente o de, quizás, de algún incumplimiento por parte del equipo que gobierna, ha sido por no enturbiar este clima de posible consenso que se traslucía de las Enmiendas presentadas. Y creo que

no era necesario, pero se podía haber sacado, efectivamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Vista la posición de todos los Grupos Parlamentarios, entendemos que se puede aprobar por asentimiento la proposición transaccional aquí propuesta. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas).